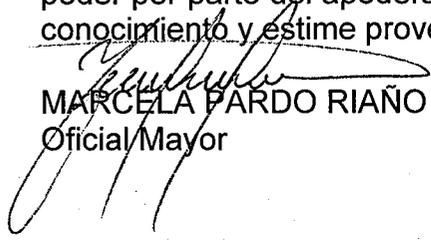


AL DESPACHO . Informando que a folio 104 reposa memorial de renuncia de poder por parte del apoderado judicial de la demandante. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte.


MARCELA PARDO RIAÑO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte

AUTO S – 31

De acuerdo a las previsiones del Art. 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado DANIEL MANTILLA MILLAN como apoderado judicial de la demandante MARIA VICTORIA GUEVARA ORDOÑEZ.

Así mismo, se REQUIERE a la señora MARIA VICTORIA GUEVARA ORDOÑEZ para que en el menor tiempo posible constituya nuevo apoderado que la represente judicialmente en el presente proceso.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No <u>41</u> fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.	
Bucaramanga,	11 MAR 2020
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	

